

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
EJECUTADO: JUDITH LOPEZ MONTOYA
RADICADO: 6300140030082019-00747-00

Teniendo en cuenta el escrito de cesión celebrada entre BANCOLOMBIA y LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA, en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA allegado al plenario, no se da trámite al mismo, teniendo en cuenta, que no se aportó el certificado de existencia y representación de la entidad FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, en donde se evidencia que las personas que identifican para suscribir el documento fueron o están facultados para firmar la cesión adosada, aunado a quede los anexos aportados, alguno de ellos son totalmente ilegibles, siendo necesario que los aporten nuevamente.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 17/06/2022

SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7d18aa450d5df8676b0b5bba8f1fc3fec179b012fe852043b3d7626dbff995**

Documento generado en 16/06/2022 08:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>